



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1774

Max Jhonny Fernández Saucedo
**ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley
DECRETA:

"HOMENAJE POSTUMO"

Única.- Declárese "Homenaje Póstumo" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al/la ciudadano/a:

"ELVIO CALLAÚ BARBERY"

Como justo y merecido reconocimiento por su aporte a la construcción del grupo de Rescate de Bomberos voluntarios FUNSAR, impulsor de las tradiciones cruceñas, con una trayectoria brillante en diferentes ámbitos tanto cultural y profesional.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

